



DECRETO:

1758-1

TEMUCO:

13 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03.06. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Modelo de Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Actividad "Caminata Familiar Ecológica, Fundo El Carmen", Cesfam El Carmen, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Actividad "Caminata Familiar Ecológica, Fundo El Carmen", Cesfam El Carmen, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

NOMBRE ACTIVIDAD	Caminata Familiar Ecológica, Fundo El Carmen
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Noviembre 2019, en Fundo El Carmen
A QUIEN VA DIRIGIDA	Familiar del territorio Fundo El Carmen
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Fomentar estilos de vida saludable, con enfoque familiar y comunitario
OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la incorporación de la actividad física a la rutina familiar como una herramienta para mejorar la condición de salud - Fortalecer los lazos familiares y comunitarios a través de la actividad física - Promover el reciclaje como estrategia de cuidado del medio ambiente
COBERTURA ESTIMADA	200 personas aprox.
GASTO PROGRAMADO	\$164.830 aprox. Fondos MAIS
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.51.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



CVF/VFS/NBP/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud